MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°DGM-4560-2026

TEMUCO,26.10.2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio DGM-4015-2026, de fecha 17.09.2026, que autorizó la realización del “6° Festival Folclórico Costumbrista de Fiestas Patrias 2026”, en el sector Isla Cautín, comuna de Temuco.

2.- El Depósito a la Vista N° 0349916, emitido por Banco Santander Chile, de fecha 11.09.2026, por un monto de $1.793.025, tomado por don Eduardo Alfonso Escare Ramírez a favor de la Ilustre Municipalidad de Temuco, remitido a Tesorería Municipal mediante oficio de fecha 11.09.2026.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002, de fecha 24.12.1993, sobre Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- Los artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- El certificado N°8 de la unidad municipal competente, de fecha 21.10.2026 que acredite el cumplimiento de las obligaciones garantizadas y la inexistencia de observaciones pendientes.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio DGM-4015-2026, de fecha 17.09.2026, se autorizó la realización del evento “6° Festival Folclórico Costumbrista de Fiestas Patrias 2026”, organizado por la Agrupación Social y Cultural Fonderos de Temuco, representada por su presidenta doña Viviana Sánchez Vergara, entre los días 16 y 20 de septiembre de 2026, en la explanada de Avenida Arturo Prat, sector Isla Cautín, comuna de Temuco.

2.- Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección Jurídica con fecha 08.09.2026, la garantía exigida para la actividad fue rebajada a 25 UTM, atendidas las características del evento.

3.- Que, para garantizar el buen uso del espacio y el fiel cumplimiento de las obligaciones asociadas a la actividad, don Eduardo Alfonso Escare Ramírez tomó a favor de la Ilustre Municipalidad de Temuco el Depósito a la Vista N° 0349916, emitido por Banco Santander Chile con fecha 11.09.2026, por la suma de $1.793.025, el cual fue remitido para su custodia a Tesorería Municipal mediante oficio de fecha 11.09.2026.

4.- Que, mediante certificado N° 8 de fecha 21.10.2026, la unidad municipal competente informa que no existen observaciones.

5.- Que, no existiendo observaciones ni daños asociados al uso del espacio público y/o recinto utilizado, corresponde proceder a la devolución del documento presentado en garantía, conforme a la normativa municipal vigente

DECRETO:

1.- Autorícese, la devolución del Depósito a la Vista N° 0349916 de Banco Santander Chile, por $1.793.025 (un millón setecientos noventa y tres mil veinticinco pesos), tomado por don Eduardo Alfonso Escare Ramírez a favor de la Ilustre Municipalidad de Temuco, correspondiente a la garantía por la realización del “6° Festival Folclórico Costumbrista de Fiestas Patrias 2026”, efectuado entre los días 16 y 20 de septiembre de 2026 en el sector Isla Cautín, Temuco.

2.- Instrúyase al Departamento de Tesorería Municipal efectuar los procedimientos necesarios para materializar la devolución señalada, previa verificación de los antecedentes que la respaldan, en un plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha del presente decreto.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a comunicar la medida adoptada en el presente decreto al interesado y a la organización del evento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° H.N.A.

V°B° V.V.N.

V°B° H.S.V.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

ALCALDE **SECRETARIO MUNICIPAL**

V°B° H.N.A.

V°B° V.V.N.

V°B° H.C.V.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 26-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 26-10-2026

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.